

REPÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD DE LOS RECURSOS ACUÁTICOS DE PANAMÁ
ADMINISTRACIÓN GENERAL

RESUELTO ADM/ARAP No. 015
de 08 de marzo de 2023

“Por el cual se designa a la servidora pública LEYKA MARTÍNEZ, como Directora General de Ordenación y Manejo Integral, Encargada, en la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, a partir del 8 de marzo de 2023 hasta el tiempo que dure la ausencia del titular de dicho puesto.”

LA ADMINISTRADORA GENERAL,
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 44 de 23 de noviembre de 2006, crea la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, como entidad rectora del Estado para asegurar el cumplimiento y la aplicación de las leyes y políticas nacionales de pesca y acuicultura.

Que el artículo 17, de la Ley 44 de 2006, establece que el Administrador General, tendrá la representación legal de la entidad.

Que el artículo 21, numeral 1, de la Ley 44 de 2006, dispone que es función del Administrador General, entre otras, ejercer la administración de la Autoridad.

Que toda vez, que la Directora General de Ordenación y Manejo Integral, ha sido reintegrada de sus vacaciones y seguidamente requerida como préstamo interinstitucional, por lo tanto es necesario designar por dicho periodo un Director General de Ordenación y Manejo Integral, Encargado, en la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá; en consecuencia,

RESUELVE:


PRIMERO: DESIGNAR, como en efecto se hace, a la servidora pública **LEYKA MARTÍNEZ**, como Directora General de Ordenación y Manejo Integral, Encargada, adicional del cargo y funciones que realiza como Bióloga en la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, a partir del 8 de marzo de 2023 hasta el tiempo que dure la ausencia del titular de dicho puesto.

SEGUNDO: Remitir el presente Resuelto a la Oficina Institucional de Recursos Humanos, de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá.

TERCERO: Este resuelto rige del a partir del 8 de marzo de 2023 hasta el tiempo que dure la ausencia del titular de dicho puesto.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 1, 17, numeral 1 del artículo 21, 29 y 31 de la Ley 44 de 23 de noviembre de 2006.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


FLOR TORRIJOS ORO
Administradora General

